

Número

- | | |
|---|--------------------------------------|
| 1 | D. Francisco Agustí Agustí. |
| 2 | D. Miguel Buj Herrero. |
| 3 | D. Alfredo de la Cuadra López Trigo. |
| 4 | D. Juan Manuel Fernández Sánchez. |
| 5 | D. José María Montesinos Gimeno. |
| 6 | D. José Luis Perales Loscos. |
| 7 | D. Rafael Saiz Giménez. |
| 8 | D. Rafael Tamarit Gimeno. |
| 9 | D. Bernardo Tormó Ortiz. |

Se hace constar que no hay firmantes excluidos. El Tribunal calificador del presente concurso estará formado de la siguiente forma:

Presidente titular: Don Ignacio Carrau Leonarte, Presidente de esta Diputación Provincial de Valencia.
Presidente suplente: Don Roberto Brocal Olmos, Diputado Presidente de la Comisión de Personal de la misma.

Vocales:

Titular: Don Bartolomé Bosch Salom, Secretario general de la Diputación.

Titular: Don Manuel Martínez Pérez-Lurbe, Abogado Jefe de la Abogacía del Estado de Valencia.

Suplente: Don Vicente Ramón Añón Calabuig, Abogado del Estado.

Titular: Don Angel Ballesteros Fernández, en representación del Profesorado Oficial del Estado.

Suplente: Don Rafael Barril Dorset, en representación del mismo.

Titular: Don Enrique Bueso Martín, Jefe provincial del Servicio Nacional de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales en Valencia.

Secretario: Don Miguel Angel Serra Calatayud, Jefe de la Sección de Personal de la Corporación, salvo que recabe para sí dichas funciones el señor Secretario general de la misma.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Valencia, 8 de julio de 1977.—El Presidente, Ignacio Carrau Leonarte.—El Secretario general, Bartolomé Bosch Salom.—7.366-E.

16227 RESOLUCION del Ayuntamiento de Algeciras por la que se suspende la convocatoria para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal.

Cumpliendo acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 7 del corriente mes, y en virtud de lo establecido en el Real Decreto 1409/1977, de 2 de junio, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 148, de fecha 22 de dicho mes, por el que se regula la integración del personal interino, eventual, temporero o contratado de la Administración Local como funcionarios de carrera, queda suspendida la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento, para cubrir en propiedad la plaza de Arquitecto municipal, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número

161, de fecha 7 del actual, así como las bases de dicha convocatoria, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 95, de fecha 27 de abril del corriente año.

Algeciras, 9 de julio de 1977.—El Alcalde, José Angel Cadelo Rivera.—5.936-A.

16228 RESOLUCION de la Corporación Metropolitana de Barcelona referente al concurso para proveer una plaza de Profesor Mercantil.

Según lo previsto en las bases de la convocatoria para proveer una plaza de Profesor Mercantil, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 33, de 8 de febrero de 1977, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 47, de 24 de febrero de 1977, se hace público:

Primero.—Lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

Admitidos

Doña Juana García Fuertes.

Excluidos

Ninguno.

Tal lista quedará elevada a definitiva si en el plazo de quince días desde el de la fecha de inserción de la presente publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado» no se formulara reclamación en contra, según lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Segundo.—El Tribunal calificador queda así constituido:

Presidente: Don Angel Arozamena Sierra, Gerente, o en su sustitución, según lo previsto en el artículo 12,3 del Decreto 3276/1974, de 28 de noviembre, don Antonio Carceller Fernández, Director de Servicio de Gestión Urbanística, por delegación del Presidente de la Corporación excelentísimo señor don José María Socías Humbert.

Vocales:

Don Salvador Condominas Ribas o, como suplente, don Francisco Javier Paniagua Iñiguez, Profesores de la Facultad de Económicas.

Don Mariano Ganduxer Relats o, como suplente, don Jacinto Vives Vives, en representación del ilustre Colegio Oficial de Titulares Mercantiles de Barcelona.

Don Enrique Arderiu Gras, Interventor de Fondos de esta Corporación o, en su sustitución, don Luis Usón Duch, Depositario de Fondos.

Don Martín A. Pagonabarraga Garro, Jefe del Servicio Nacional de Inspección y asesoramiento de las Corporaciones Locales o, como suplente, don Heber Luis Gil Ameijeiras, Adjunto Técnico-Administrativo en dicho Servicio, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación, don Francisco Lliset Borrell o, por delegación de éste, don Aureliano García Fernández, Letrado de la Corporación.

Barcelona, 27 de mayo de 1977.—El Secretario general, Francisco Lliset Borrell.—5.109-11.

III. Otras disposiciones

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

16229 ORDEN de 24 de mayo de 1977 complementaria de la de 23 de octubre de 1975, que resolvió el XIII concurso, convocado por la de 31 de octubre de 1974, para la concesión de beneficios en los Polos de Desarrollo Industrial.

Ilmo. Sr.: Las Ordenes del extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo de 23 de octubre de 1975 y de la Presidencia del Gobierno de 7 de septiembre de 1976 resolvieron la mayor parte de las peticiones presentadas en el XIII concurso convocado por la de 31 de octubre de 1974 para la concesión de beneficios a las actividades que se establecieron en los Polos de Desarrollo Industrial, en cumplimiento de lo dispuesto en el número dos del artículo 39 del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, aprobatorio del texto refundido de la Ley del Plan de Desarrollo Económico y Social.

Al resolverse el citado concurso quedó aplazada la decisión sobre diversas solicitudes que requerían la realización de una serie de estudios por parte de la Administración y una vez efectuados en cuanto a casi todas ellas, han sido objeto de examen por los Ministerios de Hacienda, de Gobernación, de

Industria, de Agricultura y de Relaciones Sindicales, que las han informado en el ámbito de sus respectivas competencias, y la Presidencia del Gobierno las ha seleccionado con arreglo a los criterios señalados en la convocatoria del concurso y a las directrices de política de desarrollo regional establecidas en el Plan.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno, en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Ministros en su reunión del día 13 de mayo de 1977, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º 1. Quedan aceptadas las solicitudes de las Empresas presentadas al concurso convocado por Orden del extinguido Ministerio de Planificación del Desarrollo de 31 de octubre de 1974, que se relacionan en el anexo número 1 de esta disposición.

2. La concesión de beneficios a las Empresas estará sujeta al cumplimiento de las condiciones específicas que se señalen en la notificación individual.

Art. 2.º 1. Los beneficios fiscales que se conceden por esta resolución tendrán una duración de cinco años y se computarán y aplicarán en la forma y condiciones que determina la Orden del Ministerio de Hacienda de 27 de marzo de 1965.

2. La preferencia en la obtención del crédito oficial se aplicará en defecto de otras fuentes de financiación y de acuerdo con las reglas y condiciones actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan para el crédito oficial.

3. El beneficio de expropiación forzosa se llevará a efecto conforme a las normas que señala el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y disposiciones complementarias.

4. De los beneficios que se enuncian para cada grupo sólo se entenderán concedidos los que la Empresa hubiera solicitado expresamente y con la extensión que se indica en el grupo respectivo, del anexo número 2 de la presente Orden.

5. Sin perjuicio de la regla anterior, se hace constar en el anexo número 1 los casos en que determinadas Empresas quedan exceptuadas de alguno de los comprendidos en el grupo que se les asigna.

Art. 3.º La Dirección General de Acción Territorial y Medio Ambiente notificará a las Empresas por conducto del Gerente del Polo respectivo las condiciones generales y especiales de cada resolución, con los efectos que determina el apartado XII del Decreto 2909/1971, de 25 de noviembre.

Art. 4.º La concesión de las subvenciones a que dé lugar la resolución del presente concurso, quedará sometida a la tramitación del oportuno expediente de gasto, que ha de incoarse con cargo al crédito 11.10.751 del vigente Presupuesto de Gastos del Estado.

Lo que comunico a V. I.
Dios guarde a V. I.
Madrid, 24 de mayo de 1977.

OSORIO

Ilmo. Sr. Director general de Acción Territorial y Medio Ambiente.

ANEXO NUMERO 1

Relación de Empresas cuyos proyectos han sido aceptados al concurso convocado por Orden de 31 de octubre de 1974 en los Polos de Desarrollo Industrial

Número de expediente	Empresas	Beneficios
	<i>Polo de Córdoba</i>	
9/109	«Grupo de Cooperativas Olivarreras de Córdoba»	B *
	<i>Polo de Oviedo</i>	
10/237	«Asturcentro, S. A.»	A (sin subvención) *
10/245	«Empresa Nacional de Fertilizantes, S. A.»	A (sin subvención)
10/246	«Jamones Montesoto, S. A.» (a constituir)	A
10/248	Diputación Provincial de Oviedo.	A

* Con las condiciones especiales que se fijen en la resolución individual.

ANEXO NUMERO 2

Beneficios en cada uno de los grupos establecidos

	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D
1. Libertad de amortización durante el primer quinquenio	Si	Si	Si	Si
2. Preferencia en la obtención del crédito oficial en defecto de otras fuentes de financiación	Si	Si	Si	Si
3. Expropiación forzosa	Si	Si	Si	Si
4. Reducción del 95 por 100 de la cuota de licencia fiscal durante el período de instalación	Si	Si	Si	Si
5. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto sobre las Rentas del Capital que grave los rendimientos de los empréstitos que emita la Empresa española y de los préstamos que concierte con Organismos internacionales o con Bancos e Instituciones financieras extranjeras, cuando los fondos así obtenidos se destinen a financiar inversiones reales nuevas	95 %	95 %	50 %	No
6. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados en los términos establecidos en el número 3 del artículo 66 del texto refundido, aprobado por Decreto 1018/1967, de 8 de abril	95 %	50 %	50 %	No
7. Reducción hasta el 95 por 100 del Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas que grave las ventas por las que se adquieran los bienes de equipo y utillaje de primera instalación cuando no se fabriquen en España	95 %	50 %	50 %	No
8. Reducción hasta el 95 por 100 de los derechos arancelarios e Impuesto de Compensación de Gravámenes interiores que graven la importación de bienes de equipo y utillaje cuando no se fabriquen en España.	95 %	50 %	25 %	No
9. Reducción del 95 por 100 de los arbitrios o tasas de las Corporaciones Locales que graven el establecimiento o ampliación de plantas industriales	Si	Si	No	No
10. Subvención	10 %	5 %	—	—

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

16230 REAL DECRETO 1767/1977, de 12 de abril, por el que se concede el Collar de la Orden de Isabel la Católica al excelentísimo señor Walter Scheel, Presidente de la República Federal de Alemania.

Queriendo dar una muestra de Mi Real aprecio al excelentísimo señor Walter Scheel, Presidente de la República Federal de Alemania,

Vengo en concederle el Collar de la Orden de Isabel la Católica.
Dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

16231 REAL DECRETO 1768/1977, de 12 de abril, por el que se concede la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil a la señora Hildegard Hamm-Bruecher.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a la señora Hildegard Hamm-Bruecher,
Vengo en concederle la Banda de Dama de la Orden del Mérito Civil.

Dado en Madrid a doce de abril de mil novecientos setenta y siete.

JUAN CARLOS

El Ministro de Asuntos Exteriores,
MARCELINO OREJA AGUIRRE

16232 REAL DECRETO 1769/1977, de 12 de abril, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a los señores que se relacionan.

Queriendo dar una prueba de Mi Real aprecio a los señores Hans-Jürgen Wischniewski, Georg von Lilienfeld, Peter Hermes, Klaus Bölling y Walter Gehlhoff,